

# Vivienda Rural Dispersa

(Resolución 377 de 2023)

## ¿Qué es?

Es la unidad habitacional ubicada en suelo rural de manera aislada, asociada a las formas de vida del campo.

No aplican, las viviendas que hacen parte de centros poblados rurales o parcelaciones destinadas a vivienda campestre.

# ¿Cuándo aplica la exoneración de trámites ambientales?

Si el agua es destinada al uso humano doméstico del predio y la disposición de las aguas residuales domésticas tratadas se realiza a suelo (según las especificaciones establecidas en la resolución 330 de 2017), no se requerirá concesión de agua ni permiso de vertimiento.

Si la disposición final de las aguas residuales es a cuerpo de agua, deberá tramitar el permiso de vertimiento.

## Requisitos mínimos para acogerse al registro de usuarios del recurso hídrico de Vivienda Rural Dispersa

### Usar y aprovechar el recurso hídrico para consumo humano y doméstico como:



Bebida directa y preparación de alimentos para consumo inmediato.

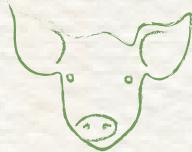


Satisfacción de necesidades domésticas, individuales o colectivas, tales como higiene personal y limpieza de elementos, materiales o utensilios.



Desarrollo de actividades productivas de subsistencia en el predio, bajo las siguientes condiciones y topes de producción por actividad (situación que será verificada al momento de la visita).

# Condiciones y topes de producción por actividad



Porcícola  
10 animales por ciclo



Ganadero  
7 animales por ciclo  
o en el sitio



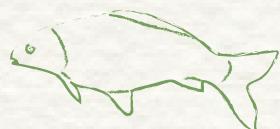
Cafetero  
500 arrobas al año



Avícola  
130 animales por ciclo



Granja integral:  
Dos o más tipos de producción  
que no superen la extensión  
permitida por la Unidad  
Agrícola Familiar.



Piscícola  
1 tonelada al año

## Debe presentar la siguiente documentación, si actúa en calidad de:

**Propietario:** información de la matrícula inmobiliaria y/o ficha catastral.

**Apoderado:** poder debidamente otorgado.

**Poseedor:** declaración escrita y, según la información disponible, acompañarla de contrato de compraventa, o escritura pública, o contrato de donación, o contrato de permuta, entre otros.

**Tenedor:** debe presentar prueba a través de contrato de arrendamiento, contrato de usufructo, contrato de comodato, nombramiento de ecuestre depositario, entre otros.

# Documentos requeridos para solicitar su registro

1. Formato de solicitud de inscripción en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, como usuario de Vivienda Rural Dispersa – VRD.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
3. Diseño de la solución individual de saneamiento básico (existente o propuesta) especificando dimensiones y/o volúmenes de cada unidad, según los parámetros definidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, definido en la resolución 330 de 2017.
4. Diseño de la unidad de disposición final del agua residual tratada a suelo (existente o propuesta), especificando área de infiltración, y dimensiones de la unidad, según los parámetros definidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, definido en la resolución 330 de 2017, artículo 176 a artículo 180.
5. Hoja de resultados de la prueba de infiltración, debidamente diligenciada con la tasa de infiltración.

## Entrega de documentos solicitados



Ventanilla Única Ambiental  
Sede de Atención al Usuario de Corpocaldas  
**Carrera 24 #19-36.**



Oficinas de Corpocaldas en 21 municipios de Caldas.



[quejasyreclamos@corpocaldas.gov.co](mailto:quejasyreclamos@corpocaldas.gov.co)

